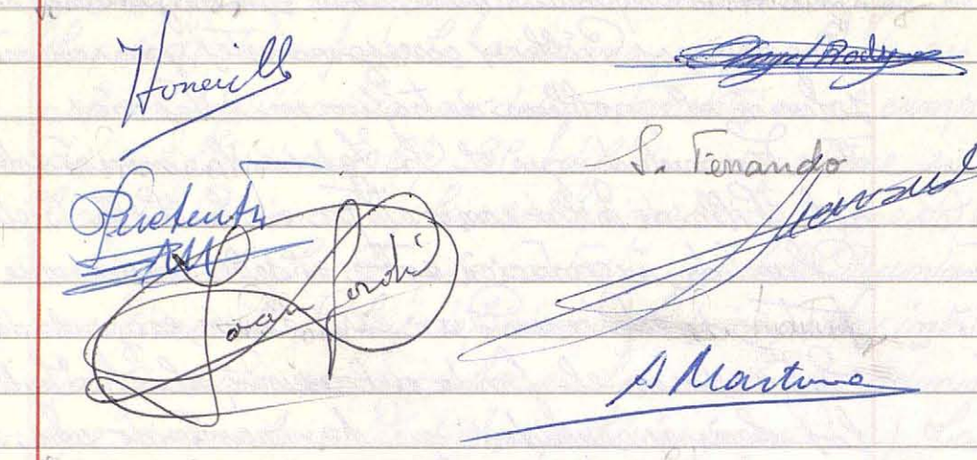
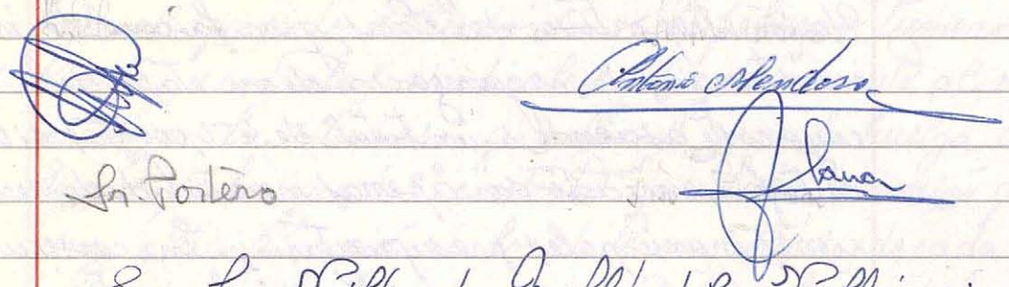




En la Villa de Mollet del Valles, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Anna Boloch Pareral, se reunen en el Salón de Actos del Casal Cultural, habilitado como Casa Consistorial a los efectos de celebración de sesiones plenarias, por acuerdos del Ayuntamiento Pleno, digo Pleno de 7 de mayo de 1.979 y de 5 de junio de 1.979, los Tenientes de Alcalde D. Isidro Carpio García, D. Ramón Bellavista Hernandez, D. José Luis Millán Aranda, D. Carme Coll Bruyol, D. Josep. Sena y Busquets, D. Arcadi Piñas i Quisaloi, D. Antonio Sanchez Martín y los Sres. Concejales D. Juan Expósito López, D. Domingo Miguel Tara, D. José Torrecillas Moreno, D. Angel Rodríguez Gonzalez, D. Pedro Sentís Molins, D. Joan Fernando Oriol, D. Juan Gordi i Cuni, D. Angel Cuni Fugas, D. Antonio Mendoza Bermejo, D. Ramón Mosa Pollo, dando fe del acto el Secretario Accidental, Técnico de Administración General D. Marcos Hernandez Martinez y asistiendo como Interventor Habilitado D.

Josefina Plana Coll. El Sr. Benigno Iglesias Abecasis se incorpora a la sesión a las 21 horas y 23 minutos, tratándose el punto 4; los Sres. Concejales por C. i U. se ausentan sin solicitar el permiso de la Alcaldía-Presidencia a las 21 horas y treinta minutos, tratándose el punto 6º, y con la venia de S. Sª hacen lo propio los Sres. Sánchez y Sentís a las 22 horas, acabado de tratar el punto 12.-

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura en borrador, del Acta de la sesión anterior.
2.- Aprobación, en su caso, Calendario Comercios.
3.- Modificación Bases convocatoria plazas Policía Municipal.
4.- Estatuto de Centros.
5.- Encargar al Arquitecto Municipal Proyecto Teatro Municipal.
6.- Encargar Proyecto cobertura pista Hockey.
7.- Encargar Proyecto remodelación piscina Municipal para convertirla en Olímpica.
8.- Encargar Proyecto al Arquitecto Municipal, Campo de Fútbol Municipal.
9.- Pliego Condiciones Plano Fotogramétrico
10.- Aprobación, en su caso, informe Comisión Urbanismo respecto al Plan Parcial Garbí.
11.- Saneamiento y defensa del Río Venas.
12.- Compra terreno para escuelas en el Barrio de Lourdes.
13.- Encargar Proyecto mejora alumbrado calles.
14.- Encargar Proyecto para pasos vía del tren al Arquitecto Municipal.
15.- Encargar al Arquitecto Mpal. Proyecto puente Cementerio.
16.(1) Encargar proyecto mejora y adecuación red de agua.
17.- Encargar proyecto automatización Depósito Cementerio
18.- Aprobación inicial Proyecto conducción aguas del Depósito de "Els Pinetons" a la calle Ferrocarril.
19.- Aprobación, en su caso, Presupuesto Extraordinario para construcción centros escolares y aportación al Ministerio

de Educación para la construcción de un grupo escolar, nutrido con operación de crédito con el Banco de Crédito Local por 21.525.000 pesetas.
30. Justificación gastos Fiesta Mayor de Invierno.
21. Justificación gastos Semana de la Juventud.
1. Lectura en borrador del Acta de la Sesión anterior. La Presidencia declara iniciado el acto, y de su orden se da lectura al Acta de la Sesión anterior que corresponde a la ordinaria celebrada el día 4 de Febrero de 1.980, siendo aprobada por unanimidad, sin enmienda alguna, acordándose también su Transcripción al correspondiente Libro de Actas, que deberán firmar los Sres. que asistieron a la misma.
2. Aprobación, si procede, del Calendario Comercial. Debido a no haberse podido celebrar la reunión entre el Teniente de Alcalde de Gobernación y los comerciantes de la Villa, prevista para fijar el Calendario comercial se acuerda, por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa.
3. Modificación de las Bases de la convocatoria para las plazas de la Policía municipal. Dada cuenta por el Presidente de la Comisión de Gobernación, Sr. Carpio, de las dos principales modificaciones introducidas en las Bases 5ª y 7ª, por las que se regirá la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Guardias de la Policía Municipal vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aquellas son:
Designar al Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento como vocal más del Tribunal Calificador de la Oposición; y excluir a priori a aquellos aspirantes que no alcancen la talla mínima de 1,70, o 1,65 metros según se trate respectivamente de varones o mujeres.
Lo que, sometido a la consideración de los Señores reunidos, es aprobado por unanimidad.
4. Estatuto de Centros. Seguidamente por el Se-

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS · ALCALDIA

cretario Accidental, se da lectura a sendos escritos sobre el Estatuto de Centros Escolares presentados por la Alcaldía y por el Grupo de Concejales del Partit dels Socialistes de Catalunya PSC-PSOE de este Ayuntamiento, respectivamente. Sometido a votación a petición del Sr. Carpio el si ambos debían ser o no considerados como mociones, el resultado arrojado fué de 14 síes y seis noes.

Puesto el tema a deliberación tras las intervenciones dispares de los Sres. Cuni por CiU y Carpio por PSC-PSOE, sendas mociones presentadas son sometidas por separado a votación nominal y ambas, igualmente aprobadas con idéntico número de votos: 15 votos a favor de los Sres.: Carpio Iglesias, Mora Alarcón Mendoza, Bosch Bellavista, Miguel Millán, Sentís, Expósito, Torrecillas, Rodríguez y Sánchez y 6 abstenciones de los Sres.: Viñas, Sena Ferrando, Jordi Cuní, Martínez Mejías.

Moció de la Alcaldía.- A petició d'un grup de professors d'EGB d'aquesta localitat, proposo a n'aquest Consistori es pronunciï respecte a l'Estatut de Centre en el sentit que no respon a les necessitats de funcionament i organització que els centres d'Ensenyament tenen per a poder oferir una bona educació oberta a tot el poble.

Dixié mateix, a petició dels esmentats professors aquest Consistori referma la seva voluntat d'assegurar per al proper curs 1.980-81 la total escolarització dels infants de 4 anys i el fixar com a 35 el nombre màxim d'infants per aula seguint la mateixa línea que es va prendre per al curs 1.979-80.

-Moción de los Concejales del Partit dels Socialistes de Catalunya PSC-PSOE de este Ayuntamiento.- A.- Teniendo en cuenta que según establece nuestro ordenamiento jurídico en especial los artículos 101.2 apartados f, g, y k, y 105 de la Ley de Régimen Local- los Municipios tienen atribuidas importantes competencias en materia

de enseñanza (propiedad de los edificios públicos escolares, aportación de terreno para las edificaciones docentes, conservación y sostenimiento de los centros públicos de EBB, (cumpliendo) digo, cumplimiento de la obligación escolar por los alumnos, etc,..

B.— Considerando, en consecuencia de lo anterior, que el Municipio es protagonista y colaborador de inestimable importancia en la prestación del servicio público de enseñanza, por lo que está plenamente legitimado tanto para expresar su parecer como para solicitar a los poderes públicos las medidas que estime justas y convenientes para los intereses de sus vecinos en materia de educación.

C.— Estimando que los proyectos de Ley sobre el Estatuto Jurídico de Centros Escolares y Financiación de la Enseñanza obligatoria y elaborados por el Gobierno y pendientes de aprobación por las Cortes, inciden de manera negativa sobre aspiraciones e intereses de este municipio y sus vecinos por cuanto a causa de su actual redacción no garantizan la existencia de una enseñanza democrática igual para todos en calidad y medios y suficientemente financiada para que el servicio público permita establecer oportunidades iguales para todos en el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la educación.

Por lo expuesto, los Concejales Socialistas firmantes proponen para su aprobación si procede, la adopción del siguiente ACUERDO:— 1.— Que se remitan a los Presidentes del Congreso (Carrera de San Jerónimo, Cortes Españolas - Madrid 14) y del Senado (Plaza de la Marina Española - Madrid) Ministro de Educación - (Alcalá, 34 - Madrid 14) y a los Presidentes de los Grupos Parlamentarios (Marqués de Cubas, 21 - 3º - Madrid 14) escritos o telegramas que recojan la siguiente redacción.— "Teniendo en cuenta que los proyec-

ALCALDÍA · MOLLINA · EL PATRIMONIO

tos de Ley de Estatuto de Centros Escolares y de Financiación de la Enseñanza Obligatoria garantizan: a) La descentralización deseable de competencias en materia de enseñanza a favor de los municipios sometidos a gestiones y decisiones centralistas y autoritarias. B)- La intervención real de los Ayuntamientos en la programación general de la enseñanza y la de los padres, profesores y alumnos en el control y gestión de todos los centros sostenidos con fondos públicos, conforme establece el artículo 27 de la Constitución.

C)- La existencia de medios que impidan despidos, expulsiones, violaciones de la libertad de cátedra, discriminaciones laborales y profesionales de los profesores de los Centros privados subvencionados por el Estado que, en ejercicio de sus libertades y derechos constitucionales, no concuerden con la ideología del Centro, establecida unilateralmente por el empresario a través de los llamados "Ideario".

d)- La aprobación de un Estatuto de Centros Privados Subvencionados, basado en los principios que rigen la prestación de cualquier otro servicio público (aunque quien lo presente diga, que este sea un particular): Control Social, Estatuto del personal y garantías de los usuarios basadas en la igualdad de todos ante la Ley y la neutralidad de la Empresa respecto a los padres, profesores y alumnos en todas las cuestiones relacionadas con motivos ideológicos, confesionales, culturales y sociales.

e)- La conversión de la enseñanza en instrumento de nivelación social que, de manera gratuita y con igualdad, digo igual calidad, se halle al alcance de todos. f)- La financiación de las inversiones necesarias para el establecimiento de un auténtico servicio público de enseñanza capaz de garantizar a todos el derecho a la educación, eliminando los actuales déficits de puestos escolares y las lacras causantes

de la baja calidad de la enseñanza.
- Este Ayuntamiento se manifiesta en desacuerdo con los proyectos de Ley antes mencionados y solicita su devolución al Gobierno para que este proceda a darles una redacción más conforme con los derechos y libertades constitucionalmente reconocidos en materia de enseñanza y con las aspiraciones y necesidades populares".
2.- Que el escrito antes recogido sea trasladado también a los directores de los Centros Docentes de esta Localidad, a los profesores de los mismos, a los Presidentes de las Asociaciones de Padres y a cuantos sectores estén relacionados con la enseñanza.
5.- Encargar al Arquitecto Municipal Proyecto de Teatro Municipal.- Vista la propuesta elevada por la Comisión Informativa de Cultura, que en Enero último acordó, en base a la necesidad de su remodelación y adecentamiento, encargar proyecto plano de Teatro Municipal al Arquitecto Municipal, previa deliberación, por unanimidad, se acuerda:
Encargar al Arquitecto Municipal, proyecto de Teatro Municipal "Can Goma".
6.- Encargar Proyecto de cobertura Pista Hockey.- Vista la propuesta elevada por la Comisión Informativa de Deportes, en el sentido de encargar proyecto de cobertura de la Pista de Hockey al Arquitecto D. Isidro José Gallofré i Giralt, y a la que se acompaña presupuesto del mencionado señor, previa deliberación, por unanimidad, se acuerda: Facultar a la Alcaldía para encargar el proyecto de cobertura de la Pista de Hockey a aquel Arquitecto cuyo presupuesto presentado sea más compatible con las condiciones e intereses municipales.
7.- Encargar Proyecto de Remodelación de la Piscina Municipal para convertirla en Olímpica.- Vista la propuesta elevada por la Comisión Informativa de Deportes en el sentido de convertir la actual piscina muni-

ALCALDIA MOLLET

cipal en olímpica, y a la que adjunta informe en el que relaciona las Empresas con las que se ha mantenido contactos y que en principio estarían dispuestas a hacerlo; previa deliberación, por unanimidad, se acuerda: Aprobar las gestiones que realiza la Comisión de Deportes, con vistas a encargar a alguna de las empresas con las que ha mantenido contactos, el proyecto de remodelación de la Piscina Municipal para convertirla en Olímpica.

8.- Encargar Proyecto de campo de fútbol Municipal al Arquitecto.- Vista la propuesta elevada por la Comisión de Deportes, en el sentido de encargar proyecto de campo de fútbol, al Arquitecto Municipal, previa deliberación, por unanimidad, se acuerda: Encargar proyecto de campo de fútbol municipal en los actuales terrenos de la Zona Garbi al Arquitecto Municipal D. José Antonio Villar Fernández, previo informe de la Comisión Informativa de Urbanismo.

9.- Pliego de condiciones del Plano Fotogramétrico.- Dada cuenta por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, Sr. Bellavista, de las cuatro principales modificaciones (instruídas, digo, introducidas en las Bases económico-administrativas, (2ª, 3ª, 10ª y 12ª) por las que se regirá el Concurso para adjudicar la confección del Plano Fotogramétrico del Término Municipal de Mollet, aquellas son:

Abonar al adjudicatario contra certificación expedida por el Arquitecto dos tercios del precio de remate con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de 1.980 y el restante con cargo al del año 1.981; comprometer a la Empresa adjudicataria a trabajar coordinadamente con la Empresa que tenga que realizar el Banco de datos; exigir la entrega provisional de los planos en el plazo de seis meses, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva; y, sancionar la demora en dicha entrega con una multa de cinco mil pesetas por cada día de retraso.

Lo que, sometido a la consideración de los Sres. reunidos

es aprobado por unanimidad.

10.- Aprobación, si procede, del informe de la Comisión de Urbanismo respecto al Plan Parcial Garbi.- Dada cuenta por el Presidente de la Comisión de Urbanismo de la solución pactada a que se llegó en las conversaciones mantenidas con la Empresa Vallehermoso S.A. y el equipo TAU, redactor de la Revisión del Plan General; visto el informe escrito en que aquella se recoge, previa deliberación, por unanimidad se acuerda: Aprobar el informe de la Comisión de Urbanismo respecto al Plan Parcial Garbi.

11.- Saneamiento y defensa del Río Tenés.- Dada lectura a un escrito de la Alcaldía del Ayuntamiento de Parets del Vallés, invitando a los Ayuntamientos interesados en el Tema (Parets, Mollet, Lliçá de Vall, Lliçá de Munt, Bigues, i Riells y Sta Eulalia de Ronsana) a adherirse al acuerdo que el primero de ellos tomara el 14 de Septiembre de 1.979; previa deliberación por unanimidad se acuerda:

Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la redacción del Proyecto de Limpieza y Defensa del cauce del Río Tenés, a su cargo por este término, acogiéndose este Ayuntamiento a los beneficios que se prevéen en los arts. 21, 22, 23, de la Ley de 7 de Julio de 1.911 referentes a auxilios del Estado para la redacción del Proyecto en cuestión.

12.- Compra de terrenos para escuelas en el Barrio de Lourdes.- Visto el informe de Secretaría e Intervención, vista igualmente la moción de la Comisión de Urbanismo sobre el procedimiento a seguir para la compra de terrenos para escuelas en el Barrio de Lourdes, cuya necesidad para este sector del Municipio resulta imperiosa; previa deliberación, por unanimidad se acuerda:

Facultar a la Alcaldía para continuar las negociaciones con los propietarios dispuestos a vender sus terrenos al Ayuntamiento, con la finalidad de que éste construya en ellos escuelas para el Barrio de Lourdes.

13.- Encargar Proyecto de mejora de alumbrado de

calles.- Vista la propuesta elevada por la Comisión de Servicios a la que se acompaña relación, de las calles afectadas hechas por Ingeniería Municipal, previa deliberación, por unanimidad se acuerda: Encargar al Sr. Ingeniero Municipal el Proyecto de alumbrado público en aquellas calles de la población que carecen de él.-

14.- Encargar Proyecto para peatones vía del Tren al Arquitecto Municipal.- Vista la propuesta elevada por la Comisión de Urbanismo previa deliberación, por unanimidad se acuerda: Encargar al Arquitecto Municipal el proyecto de paso elevado para peatones sobre vía del Tren.

15.- Encargar al Arquitecto Municipal Proyecto Puente Cementerio.- Dado que ya existe un Proyecto del Ingeniero Municipal, D. Indrio Viñas Peris, que data de Octubre de 1.974, previa deliberación, por unanimidad se acuerda: Encargar al Sr. (Arquitecto) digo, Ingeniero Municipal la actualización del Proyecto que él mismo realizara en Octubre de 1.974, sobre ensanchamiento del puente del Cementerio de Mollet del Vallés.

16.- Encargar Proyecto de Automatización Depósito Cementerio.- Vista la propuesta elevada por la Comisión de Servicios, previa deliberación, por unanimidad se acuerda: Encargar al Sr. Ingeniero Municipal, proyecto de (auto d) digo automatización del Depósito del Cementerio.

17.- Encargar Proyecto de mejora y adecuación de la red de agua.- Vista la propuesta elevada por la Comisión de Servicios, previa deliberación, por unanimidad, se acuerda: Encargar al Sr. Ingeniero Municipal, proyecto de adecuación y mejora de la red de agua

18.- Aprobación inicial del Proyecto de conducción de Aguas del Depósito de los Pinetons, a la calle Ferrocarril.- Vista la propuesta elevada por la Comisión de Servicios, previa deliberación, por unanimidad, se acuerda: Aprobar inicialmente el proyecto de conducción de aguas del Depósito de los

Pinetons a la calle Ferrocarril.

19.- Aprobación en su caso, del Presupuesto Extraordinario con destino a la construcción de Centros Escolares y aportación al ministerio de educación para la construcción de un grupo escolar, nutrido con operación de Crédito con el Banco de Crédito Local por 21.525.000,- pesetas.- Seguidamente por el Sr. Presidente se somete al Plenario Municipal el Presupuesto Extraordinario que ha formado con la asistencia del Sr. Secretario y del Interventor Habilitado, para cubrir la financiación de las obras construcción de Centros Escolares y aportación al Ministerio de Educación para la construcción de un Grupo Escolar, cuyo Proyecto del Presupuesto Extraordinario fué aprobado en sesión plenaria de 31 de Diciembre de 1.979, y expuesto al público por termino de 15 días hábiles en las oficinas municipales (medio) digo, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de Enero de 1.980 sin que se produjeran reclamaciones algunas contra el mismo.

Examinados detenidamente los articulos y partidas que comprende dicho Proyecto de Presupuesto, por unanimidad de los trece miembros presentes en este Acto, de los 21 que de hecho y de derecho integran la Corporación, y por Tanto, con el quórum exigido en el artículo 691 de la Ley de Regimen Local, se acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Construcción de Centros Escolares y aportación al Ministerio de Educación para la construcción de un grupo escolar, elevandolo a Presupuesto por un importe nivelado de Gastos e Ingresos de 21.525,000 tal con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, de 21.525.000, Ptas.- 2º.- Que se exponga dicho Presupuesto al público, con sus anexos, por Termino de 15 días, mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el

ALCALDÍA · MOLLET DEL VALLÉS ·

Tablón de Anuncios, conforme a lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local, y que, expirado el plazo expresado se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la documentación prevenida en el art. 699 para su aprobación definitiva por la Superioridad.

2º. Justificación de los Gastos de la Fiesta Mayor de Invierno. Dado que el Presidente de la Comisión de Cultura no se halla presente en la sesión, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

2º. Justificación de los Gastos de la Semana de la Juventud. Dado que el Presidente de la Comisión de la Juventud tampoco se halla presente en la sesión, se acuerda dejar sobre la mesa este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día de la fecha s.s.ª levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes a la aprobación los llamados por la Ley a verificarlo; de que certifico. (1) Para hacer constar que en el folio 178, línea 30, lo transcrito en el punto 16, pertenece al 17 y lo transcrito en el punto 17, le corresponde al 16; doy fé. Se hace constar que en el apartado de asistentes en esta sesión, se omitió al tentar la misma en este Libro, los nombres de los Sres. Leonardo Marcón Ruiz y Antonio Martínez Mejías; de que certifico.

El Alcalde

El Secretario

Sr. Viñas

Sr. Bellavista

